

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.646

Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2372242

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.253 EXENTA, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA LA POSTULACIÓN DEL AÑO 2023 Y ADMISIÓN DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.627 exenta.- Santiago, 31 de agosto de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005; en los decretos con fuerza de ley N° 3, de 2015, Nos. 1 y 4, ambos de 2016, todos del Ministerio de Educación; en el decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 1.253, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, que fija Calendario de Admisión Escolar para la postulación del año 2023 y admisión del año 2024; en el Ord. N° 04/1155, de 2023, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

Que, el decreto N° 152, de 2016, que aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado, dispone en su artículo 4º que una resolución expedida por el Ministerio de Educación determinará anualmente el calendario de admisión que establecerá las fechas de inicio y término de cada etapa que comprende el proceso de admisión;

Que, la resolución exenta N° 1.253, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, en su artículo primero, aprobó el calendario de admisión escolar para la postulación del año 2023 y admisión del año 2024, de establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado de todas las regiones del país;

Que, por Ord. N° 04/1155, de 29 de agosto de 2023, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se solicitó modificar el calendario de admisión extendiendo el plazo del período principal de postulación, en razón de que diversas regiones de la zona centro sur del país se vieron afectadas por un sistema frontal, por el que se declaró como zonas afectadas por catástrofe 4 regiones del país mediante el decreto N° 219, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

Que, en virtud de la normativa vigente, y dando cumplimiento tanto al mandato de la autoridad, como a los objetivos que el Sistema de Admisión Escolar exige, procede modificar la resolución señalada.

CVE 2372242

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Modifícase el artículo primero de la resolución exenta N° 1.253, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, en el siguiente sentido:

Reemplázase en el numeral 4.1, el cuadro de la columna "Fin" por el siguiente:



**Artículo segundo:** Establézcase que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 1.253, de 2023, de esta Subsecretaría.

**Artículo tercero:** Archívese copia del presente acto administrativo, junto con la resolución exenta N° 1.253, de 2023, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

